

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA. EN COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" S. A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de transformación de PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA. a Compañía Anónima, aumento de capital y reforma integral de estatutos, se otorgó en la ciudad de Machala el 1° de febrero de 1990, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román; ha sido aprobada por la Señora Intendente de Compañías de Machala, Encargada, abogada Olga Pazmiño Abad, mediante Resolución No. 90-6-1-1-1115 de 17 MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 6 el 17 de mayo de 1990.
2. **OTORGANTE -** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Christian Gataicoa Marin, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada Compañía.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$/ 84 500 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 95 000 000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por compensación de créditos \$/ 84 500 000,00.
5. **DENOMINACION Y PLAZO -** La denominación de la Compañía es: PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.
6. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es: A) Cultivo, producción, procesamiento y exportación de camarones, en todas sus fases, y de cualquier clase de especies bioacuáticas, tales como los mariscos, corvinas, pargos, dorados, robalos y también el atún. B) Cultivo, producción, procesamiento y exportación de otros productos nacionales tradicionales y no tradicionales - Para el cumplimiento de su objeto social podrá: A) Construir y equipar sus laboratorios para la producción de larvas. B) Comprar o vender bienes muebles; e, inmuebles urbanos y rurales. C) Importar los siguientes bienes: vehículos, maquinarias e instalaciones para la fertilización, desove, procesamiento y maduración de larvas D) Importar productos químicos necesarios para sus objetivos de producción,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (dos centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **MACHALA**

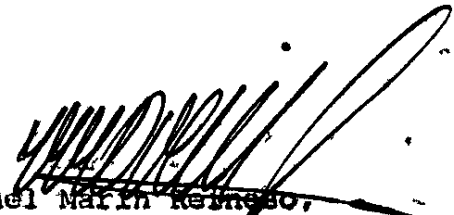
EXTRACTO

materias primas, productos semielaborados o industrializados E) Fletar naves aéreas o marítimas F) La Compañía podrá adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con su objeto social, celebrando todo acto o contrato para el efecto mencionado.

7. DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro.
8. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/.95'000 000,00, dividido en 95 000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una.
9. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Gerente General. Ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General

psa

Machala, 21 de mayo de 1990


Manuel María Restrepo,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA